CONTRATO Nº 34B/ 2013
LCO Nº 11/13 – ID Nº 253547

CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES", ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DISTRIBUIDORA M Y C.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 3 días del mes de Diciembre del 2013, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11,5 representada en este acto por el señor Decano **Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS**, nombrado por Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 1360 del 1 de agosto del 2011, en adelante denominada LA FACULTAD y el señor **MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO**, en calidad de propietaria de la firma DISTRIBUIDORA M Y C con RUC: 3007180-1 , domiciliado en Avda. Fernando de la Mora esq. 3 de Febrero, República del Paraguay, teléfono 232.810, en adelante denominado EL PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, entre sí, con relación a la Adquisición de Elementos de Limpieza para Casa Matriz, Filiales y CAES, de acuerdo al Contrato y demás documentos integrantes del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO:
2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) El presente Contrato.
b) Carta de Invitación
c) Documentación técnica que contiene la descripción de las especificaciones técnicas.
d) La oferta y lista de precios unitarios
e) La Orden de Compra
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

CLÁUSULA TERCERA
3.1 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Nº 253547, rubro 340, fuente de financiamiento 30. La disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2013 se realiza en base al CDP Nº **1559/2013** y la partida presupuestaria para el ejercicio 2014 se encontrará supeditada a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	5	0	0	340	30	1	11	10.000.000
2013	2	5	1	0	340	30	1	0	4.000.000
2013	2	5	2	0	340	30	1	5	1.000.000
2013	2	5	3	0	340	30	1	9	2.000.000
2013	2	5	4	0	340	30	1	2	1.000.000
2013	2	5	5	0	340	30	1	3	1.029.000
2013	2	5	6	0	340	30	1	5	1.000.000
2013	2	5	7	0	340	30	1	4	1.545.188
2013	2	5	8	0	340	30	1	15	2.596.000
2013	2	5	9	0	340	30	1	11	2.000.000

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Fndo. de la Mora y 3 de Febrero
Tel.: 232.810 - 233.298

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	5	10	0	340	30	1	11	6.000.000
2013	2	5	11	0	340	30	1	2	1.933.000

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 11/2013 Adquisición de Elementos de Limpieza para Casa Matriz, Filiales y CAES, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº ……de fecha……----------

CLÁUSULA QUINTA
5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:
5.1.1 Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el valor adjudicado al proveedor es de **G. 68.207.875.-** (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos siete mil ochocientos setenta y cinco), en forma plurianual, para el ejercicio fiscal 2013 por valor de **G.34.103.938.-** (Guaraníes treinta y cuatro millones ciento tres mil novecientos treinta y ocho) y para el ejercicio fiscal 2014 por valor de **G. 34.103.937.-** (Guaraníes treinta y cuatro millones ciento tres mil novecientos treinta y siete), y con la aclaración de que la partida presupuestaria para el ejercicio **2014** se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal **2014**, conforme se detalla los precios unitarios adjudicados:----------

							2013 y 2014				2013		2014	
Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Cantidad Total	Precio Total IVA Incluido	Cantidad Total	Precio Total IVA Incluido
3	471318 16 - 008	Aromatizante de ambiente	En frasco de 250 ml, aceite esencial puro, en diversas fragancias. (Vencimiento a 24 meses a partir de la entrega).	Unidad	Frasco	20	Base Base	Nacional	3.375	67.500	10	33.750	10	33.750
11	471217 01-011	Bolsa p/ basura	Plástico, para residuos de 50 litros, en paquetes de 10 unidades como mínimo, grueso de 60 micrones.	Unidad	Paquete	500	Family	Nacional	1.823	911.500	250	455.750	250	455.750
12	471217 01-006	Bolsa p/ basura	Plástico, para residuos de 100 litros, en paquetes de 10 unidades como mínimo, grueso de 60 micrones.	Unidad	Paquete	100	Family	Nacional	3.375	337.500	50	168.750	50	168.750
17	471318 02-002	Cera p/ piso	Emulsión liquida, incolora, con polímeros acrílicos para todo tipo de pisos lavables, con perfume. Presentación en envase de 5 litros.(vencimiento a 24 meses a partir de la entrega)	Unidad	Bidón	600	Virginia	Argentina	38.400	23.040.000	300	11.520.000	300	11.520.000
18	471318 02-002	Cera p/ piso	Liquida, roja, con formula durasil, con destilado de petróleo hidrotratado, polímeros dispersables, autobrillo y antideslizante perfume para piso, presentación en envase de 5 litros (vencimiento a 24 meses a partir de la entrega)	Unidad	Bidón	750	Virginia	Argentina	43.200	32.400.000	375	16.200.000	375	16.200.000

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celest. Cornel Aguayo
Avda. Fndo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 232.810 - 233.298

							2013 y 2014				2013		2014	
Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Cantidad Total	Precio Total IVA Incluido	Cantidad Total	Precio Total IVA Incluido
22	471318 16-004	Desodorante p/ inodoro.	Limpiador adhesivo p/ inodoro de 30 gramos aproximadamente diversas fragancias, por 3 unidades. (Vencimiento a 24 meses a partir de la entrega).	Unidad	Unidad	900	Poett	Argentina	4.725	4.252.500	450	2.126.250	450	2.126.250
29	471316 04-001	Escoba común	De paja para piso, tupida con 4 costura reforzada y de buena calidad con mango de madera resistente pintado y/o cepillado.	Unidad	Unidad	130	Don David	Nacional	10.800	1.404.000	65	702.000	65	702.000
32	471316 04-005	Escoba p/ jardín	De metal con mango de madera.	Unidad	Unidad	55	Famastil	Brasil	24.975	1.373.625	28	686.813	27	686.813
33	471316 04-004	Escobillón	De cerda de nylon con base y mango de plástico enrroscable.	Unidad	Unidad	50	Cóndor	Nacional	42.525	2.126.250	25	1.063.125	25	1.063.125
34	471218 06-001	Escurridor de piso	De buena calidad, de 60 cm como mínimo, cabezal de goma y mango de madera	Unidad	Paquete	55	Línea bella	Brasil	17.550	965.250	27	482.625	28	482.625
51	471318 03-006	Naftaleno	En bolillas, presentación de 1 kilo aproximadamente.	Unidad	Paquete	40	Don David	Nacional	13.500	540.000	20	270.000	20	270.000
61	471315 02-001	Toalla p/ mano	En tela tipo toalla 100 % algodón, de 75 x 50 cm como mínimo.	unidad	unidad	30	Teka	Brasil	26.325	789.750	15	394.875	15	394.875
										68.207.875		**34.103.938**		**34.103.937**

El valor que la FACULTAD pagará por cada bien, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

5.1.2 Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

5.1.3 El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO Nº 11/2013 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO Nº 11/2013 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 y 2014; y la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2014 se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación 2014. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado(IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.----------

A los efectos de este contrato en aplicación de la Ley Nº 3439/07, que modifica el articulo 41 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", LA FACULTAD retendrá el equivalente al 0,4 % sobre el importe total de la factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEXTA

VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2014 ----------

DISTRIBUIDORA G&C
de Mirna Celeste Ortiz Aguayo
Avda. Fndo. de la Mora y 15 de Febrero
Tel.: 232.810 - 233.298

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR, Y CONDIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

7.1 LUGAR Y PLAZO DE RECEPCIÓN: Los bienes proveídos serán recepcionadas en el Departamento de Almacenes – Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas de acuerdo a la orden de compra. Si el bien fuera rechazado, EL PROVEEDOR sufrirá las sanciones previstas por el incumplimiento del contrato.----------

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Total	Precio Unitario IVA Incluido	Cantidad del Periodo Fiscal 2013				Cantidad del Periodo Fiscal 2014	
						1ra Provisión.		2da Provisión.		3ra Provisión.	
						Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
3	AROMATIZANTE DE AMBIENTE	EN FRASCO DE 250 ML, ACEITE ESENCIAL PURO, EN DIVERSAS FRAGANCIAS.(VENCIMIENTO A 24 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA).	UNIDAD	20	3.375	5	16.875	5	16.875	10	33.750
11	BOLSA P/ BASURA	PLASTICO, PARA RESIDUOS DE 50 LITROS, EN PAQUETES DE 10 UNIDADES COMO MINIMO, GRUESO DE 60 MICRONES.	UNIDAD	500	1.823	125	227.875	125	227.875	250	455.750
12	BOLSA P/ BASURA	PLASTICO, PARA RESIDUOS DE 100 LITROS, EN PAQUETES DE 10 UNIDADES COMO MINIMO, GRUESO DE 60 MICRONES.	UNIDAD	100	3.375	25	84.375	25	84.375	50	168.750
17	CERA P/ PISO	EMULSION LIQUIDA, INCOLORA, CON POLIMEROS ACRILICOS PARA TODO TIPO DE PISOS LAVABLES, CON PERFUME. PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 5 LITROS..(VENCIMIENTO A 24 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA).	UNIDAD	600	38.400	150	5.760.000	150	5.760.000	300	11.520.000
18	CERA P/ PISO	LIQUIDA, ROJA, CON FORMULA DURASIL, POLIMERO DE ULTIMA TECNOLOGIA Y ALTA RESISTENCIA,AUTOBRILLO Y ANTIDESLIZANTE PERFUME PARA PISO, PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 5 LITROS (VENCIMIENTO A 24 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA).	UNIDAD	750	43.200	188	8.121.600	187	8.078.400	375	16.200.000
22	DESODORANTE P/ INODORO.	LIMPIADOR ADHESIVO P/ INODORO DE 30 GRAMOS APROXIMADAMENTE DIVERSAS FRAGANCIAS, POR 3 UNIDADES..(VENCIMIENTO A 24 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA).	UNIDAD	900	4.725	225	1.063.125	225	1.063.125	450	2.126.250
29	ESCOBA COMUN	DE PAJA PARA PISO, TUPIDA CON 4 COSTURA REFORZADA Y DE BUENA CALIDAD CON MANGO DE MADERA RESISTENTE PINTADO Y/O CEPILLADO.	UNIDAD	130	10.800	33	356.400	32	345.600	65	702.000
32	ESCOBA P/ JARDIN	DE METAL CON MANGO DE MADERA.	UNIDAD	55	24.975	14	349.650	13	324.675	28	686.813
33	ESCOBILLON	DE CERDA DE NYLON CON BASE Y MANGO DE PLASTICO ENRROSCABLE.	UNIDAD	50	42.525	13	552.825	12	510.300	25	1.063.125
34	ESCURRIDOR DE PISO	DE BUENA CALIDAD, DE 60 CM COMO MINIMO, CABEZAL DE GOMA Y MANGO DE MADERA	UNIDAD	55	17.550	14	245.700	13	228.150	28	482.625

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Amarillo
Avda. Fndo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 232.810 - 233.268

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Total	Precio Unitario IVA Incluido	Cantidad del Periodo Fiscal 2013				Cantidad del Periodo Fiscal 2014	
						1ra Provisión.		2da Provisión.		3ra Provisión.	
						Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
51	NAFTALENO	EN BOLILLAS, PRESENTACIÓN DE 1 KILO APROXIMADAMENTE.	UNIDAD	40	13.500	10	135.000	10	135.000	20	270.000
61	TOHALLA P/ MANO	EN TELA TIPO TOHALLA 100 % ALGODÓN, DE 75 X 50 CM COMO MINIMO.	UNIDAD	30	26.325	8	210.600	7	184.275	15	394.875

7.2 ALCANCE DEL SUMINISTRO: Los bienes adquiridos deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta pedido de Presupuesto, las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes antes de realizarlo en perfecta armonía con LA FACULTAD.---

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Económicas- UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto adjudicado al proveedor y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.---

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
8.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:

a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;

8.2. Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:
9.1. Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------

DISTRIBUIDORA M&C
de Mima Celada Cura y Aguayo
Avda. Fnao. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 232.810 - 233.298

9.2. Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

9.3. Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
LEYES Y REGLAMENTOS: EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecte el servicio , además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA
16.1 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16.2 ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma----------

MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO
PROPIETARIA
DISTRIBUIDORA M Y C

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano
Facultad de Ciencias Económicas – UNA

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Fndo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 232.810 - 233.298